



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 189.-

DALCAHUE, 24 de enero de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2086 del 20.12.2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 24.01.2022, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **JORGE TORRES BARRIENTOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SUSANA VERA CARCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Interesado
- SEVC/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 24 de enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcaldesa Señora **SUSANA VERA CARCAMO** Rut: [REDACTED] y Don **JORGE TORRES BARRIENTOS**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 20 de diciembre de 2021.

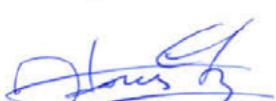
Punto segundo:

Se agrega:

- Aumenta el valor de \$ 15.754 a la suma existente de \$ 627.137, quedando un valor de total de \$ 642.891 (seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos). A contar de 01.01.2022.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 20.12.2021, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 20.12.2021.

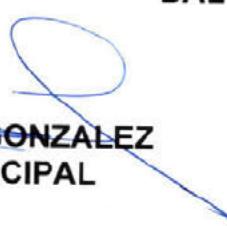
TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


JORGE TORRES BARRIENTOS
C.I.: [REDACTED]

DALCAHUE


SUSANA VERA CARCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE